

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"A Cincuenta Años . . . Sandino Vive"

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVIII

Managua, Viernes 13 de Julio de 1984.

No. 137

**SUMARIO**

<b>JUNTA DE GOBIERNO</b>	
Decreto No. 1468 Autorízase incluir edición Exposición Filatélica Nicaragüense Expofilnic 84 . . . . .	1137
<b>INPESCA</b>	
Acuerdo No. 43 . . . . .	1137
Acuerdo No. 45 . . . . .	1138
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	1139
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Renovaciones de Marcas . . . . .	1140
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates . . . . .	1142
Títulos Supletorios . . . . .	1143
Citación . . . . .	1144
Solicitud Guardador Ad-Litem . . . . .	1144
Sentencias de Divorcio . . . . .	1144
Declaratoria de Heredero . . . . .	1144

**JUNTA DE GOBIERNO**

***Autorízase incluir edición Exposición Filatélica Nicaragüense Expofilnic 84***

DECRETO No. 1468

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I  
Que pese a las constantes agresiones de que es objeto nuestro Proceso Revolucionario, el pueblo se prepara con júbilo a celebrar el V Aniversario del Triunfo de la Revolución Popular Sandinista.

II  
Que enmarcado en estas celebraciones se llevará a efecto la Segunda Exposición Filatélica Nicaragüense, en saludo a tan importante acontecimiento en la vida del pueblo nicaragüense.

Por Tanto:  
En uso de sus facultades,

Decreta:

lo siguiente:

"Autorización para Incluir en el Programa de Emisiones de Especies Postales y Filatélicas para 1984: la Edición"

**"EXPOSICION FILATELICA NICARAGUENSE EXPOFILNIC 84"**

Arto 1. — Inclúyase en el programa de Emisiones de Especies Postales y Filatélicas para el año 1984, aprobado mediante Decreto No. 1403 del 22/12/83 y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 44 del . . . . . 1/3/84 la Edición de la emisión denominada Exposición Filatélica Nicaragüense Expofilnic 84.

Arto. 2. — Se autoriza al Ministro-Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) para que ordene la impresión y circulación de la Emisión Postal anterior, señalándose como primer día de circulación el día 15 de Julio del año en curso.

Arto. 3. — El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta" Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. "A Cincuenta Años... Sandino Vive".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Rafael Córdova Rivas.

**INPESCA**

***Acuerdo Número 43***

Reg. No. 4329 — R/F 249529 — ₡ 275.00  
Acuerdo Número Cuarenta y Tres. (No. 43).

Alfredo Alaniz Downing, Ministro-Director del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA).

En uso de las facultades que le otorga el Decreto No. 1426 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 82 del

26 de Abril de 1984, y en base a lo dispuesto por los Artos. 4 inciso 1 y 2 y Arto. 10 inciso 4 y 6 del referido Decreto.

Considerando:

Primero: Que el Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA), está desarrollando un programa de repoblamiento en la Laguna de Moyúa (Puertas Viejas), Municipio de Darío, Departamento de Matagalpa.

Segundo: Que dicho repoblamiento se está efectuando con la especie *Tilapia Aurea*, la cual requiere de un período de veda para permitir su crecimiento y su explotación racional.

Tercero: Que el mencionado programa requiere del control sobre las artes de pesca y la decidida colaboración de la Cooperativa de Puertas Viejas, con INPESCA, a fin de cumplir con los objetivos propuestos.

Por Tanto:

Acuerda:

Arto. 1o. — Prohibir la pesca hasta el 31 de Diciembre de 1984 en la Laguna de Moyúa (Puertas Viejas) Municipio de Darío, Departamento de Matagalpa, utilizando trasllos, chinchorros, atarrayas y cualquier otro tipo de redes. Quedando permitido durante ese período la pesca con anzuelo.

Arto. 2o. — A los infractores de lo dispuesto en el Artículo anterior, se les aplicará las sanciones siguientes:

- 1) Cuando sea por primera vez: descomiso del producto a favor del Centro Tutelar de Menores, retención de las artes de pesca por un período de seis meses y multa de un mil córdobas . . . . . (C\$ 1,000.00), a favor del FISCO.
- 2) En caso de reincidencia además de las sanciones estipuladas en el inciso anterior, la supervisión de la licencia de pesca por un período de seis meses.

Arto. 3o. — El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. "A Cincuenta Años...San-dino Viva" — Alfredo Alaniz Downig, Ministro Director Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA).

### Acuerdo Número 45

Reg. No. 4328 — R/F 249528 — C\$ 325.00

Acuerdo Número Cuarenta y Cinco (45).

Alfredo Alaniz Downig, Ministro Director del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA) en uso de sus facultades y de conformidad con el Artículo 4 del Decreto No.

733 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 6 del 8 de Enero de 1980 y Artículos 4 inciso 1 y Arto. 10. inciso 4 del Decreto No. 1426 del día 13-4-84, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 82 del día Jueves 26 de Abril de 1984.

Considerando:

Primero: Que las pesquerías de camarón oceánicas están capturando gran cantidad de ejemplares de tallas pequeñas que afecta el ciclo biológico de las especies y repercute en el óptimo aprovechamiento de la misma, así como en la situación económica de las empresas dedicadas a la actividad;

Segundo: Que igualmente se captura una fauna de acompañamiento compuesto por una gran cantidad de peces juveniles, con el consiguiente daño al ciclo de vida de estas especies.

Tercero: Que es deber del INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA preservar los recursos pesqueros nacionales mediante una explotación racional.

Acuerda:

Art. 1. — Fijar el tamaño de luz de malla de las redes camaroneras en 2.½ pulgadas (6.35 cm) para la pesquería del Océano Pacífico y a 2. 1/4 pulgadas (5.70 cm) para la pesquería del Océano Atlántico.

Art. 2. — La luz de malla será medida con la malla estirada, considerando la distancia entre los nudos de la misma.

Art. 3. — Las medidas reglamentadas en el Art. 1 del presente acuerdo deberán ser respetadas en toda la red (alas, cuerpo y bolso), excluyéndose únicamente la red de prueba o chango.

Arto. 4.—Se prohíbe el uso de cubiertas externas o internas en el bolso de la red, aún cuando éstas sean de mallas iguales o mayores que las de la red camaronera; como asimismo el uso de pesos o algún otro artificio que tienda a disminuir la luz de malla.

Art. 5. — Cualquier violación a las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, será sancionado con una multa de CINCO MIL CORDOBAS (C\$ 5,000.00) hasta DIEZ MIL CORDOBAS (C\$ 10,000.00) a favor del FISCO.

En caso de reincidencia se descomisarán las redes a favor del Centro de Centro de Investigación Pesquera (CIP).

Art. 6. — Este acuerdo comenzará a aplicarse a partir de la fecha de su publicación para cualquier nuevo barco que se incorpore a la flota camaronera y en forma gradual para la flota de operaciones, con un plazo máximo hasta el 31 de Diciembre de 1985.

Art. 7. — El presente acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de su publicación

por cualquier medio de comunicación colectivo, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y ocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. "A Cincuenta Años... Sardino Vive". — **Alfredo Alaniz Downing**, Ministro Director INPESCA.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE NICARAGUA**

***Título Profesional***

Reg. No. 4264 — R/F 249882 — ₡ 125.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 210, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Marta Lorena Porras Aragón**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología Educativa, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 2 de Diciembre de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 4265 — R/F 249885 — ₡ 125.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 398, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**María Auxiliadora Melba Hernández Useda** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, **Humberto López**

**R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 13 de Junio de 1984. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 4275 — R/F 249542 — ₡ 125.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 90, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Orlando José Mendoza Quintanilla**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 14 de Junio de 1984. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 4286 — R/F 249516 — ₡ 125.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 223, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Hugo Alberto Federico Téllez Sahli**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 13 de Junio de 1984. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 4289 — R/F 249546 — ₡ 125.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de

Registro de la UNAN, certifica que a la página 79, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Roberto Antonio González**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 14 de Junio de 1984. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora

Reg. No. 4312 — R/F 251416 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 262, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Manuela Carlina Chavarría Sacasa**, Natural de San Miguelito, Departamento de Río San Juan República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, **O. Martínez.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 13 de Febrero de 1984. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 4310 — R/F 251404 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 288 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se ins-

cribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

**Marlene de Lourdes Saravia**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 30 de Abril de 1984. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3955 — R/F 233558 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera Pallais, apoderado Bristol-Myers Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"PROTENSIN" No. 13.199

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Mayo, 1984. — **María Soledad Pérez G.**, Registrador.

3 3

Reg. No. 3956 — R/F 233562 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado Monsanto Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"MONSANTO" No. 4.075 C

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 17, 1984. — **María Soledad Pérez G.**, Registrador.

3 3

Reg. No. 3957 — R/F 233563 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado W. J. Rendell Limited, Inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"RENDELLS" No. 1.090 R.P.I.

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 17, 1984. — **María Soledad Pérez G.**, Registrador.

3 3

Reg. No. 3958 — R/F 233565 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado Universal City Studios INC., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"UNIVERSAL" No. 1.044 R.P.I.

Clase: 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 23, 1984. — **María Soledad Pérez G.**, Registrador.

3 3

Reg. No. 3959 — R/F 233566 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera Pallais, apoderado Pepsico, INC., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"DORITOS" No. 995 R.P.I.

Clase 29

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Mayo, 1984. — María S. Pérez G. Registrador.

3 3

Reg. No. 3960. — R/F 233567 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Franklin Caldera Pallais, apoderado Scheering Corporation, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"GANOL" No. 3.998  
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3961 — R/F 233568 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Franklin Caldera Pallais, apoderado General Electric Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"General Electric Company" No. 2.951-F  
Clase: 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3962 — R/F 233569 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Franklin Caldera Pallais, apoderado Fisons Limited, Inglesa, solicita Renovación marca Fábrica:

"IMPOSIL" No. 1.033 R. P. I.  
Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3963 — R/F 233570 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Franklin Caldera Pallais, Apoderado J. & P. Coats, Limited, Escocesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"KOBAN" No. 13.710  
Clase (23)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3964 — R/F 233571 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Franklin Caldera Pallais, Apoderado Bristol-Myers Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"KANTREXYL" No. 13.202  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3965 — R/F 233572 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Franklin Caldera Pallais, Apoderado Bristol-Myers Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"KANFOTREX" No. 13.194  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3966 — R/F 233573 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Franklin Caldera Pallais Apoderado Bristol-Myers Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"KECTIL" No. 13.195  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Res. No. 3967 — R/F 233575 — Valor ₡ 75. 00

Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de A. H. Robins Company Incorporated, Estadounidense, solicita Renovación marca Fábrica:

"PROMETOL" No. 1,335 R.PL  
Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1984. — María Soledad Pérez Registrador.

3 3

Reg. No. 3968 — R/F 233576 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de Bristol Myers Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"PROSTAFILINA" No. 13,198  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3969 — R/F 233577 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera P., Apoderado de Ragu Foods, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"Ragu" No. 1,132 R.P.I.  
Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3970 — R/F 233578 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Sandvik Aktiebolag, Sueca solicita Renovación Marca Fábrica:

"SANDVIK" No.2,908-B-  
Clase (8)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 17 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3988 — R/F 235031 — Valor ₡ 375.00

Yamilet Malespin, Apoderado Societe Job, Anciens Etablissements Bardou—Job Et Paulhac, Francesa, solicita Renovación marca fábrica:



"Job y Dibujo" No. 1,203  
Clase (16)

Registro Propiedad Industrial. Managua, Junio

7, 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S., Registrador. Suplente.

3 1

Reg. No. 3989 — R/F 233559 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Bristol Myers Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"PENTREXYL" No. 13,197  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 17, 1984. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 1

Reg. No. 3992 — R/F 235005 — Valor Q 75.00  
Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"YOUNG HANDS" No. 13,283  
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 de Mayo, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador. Suplente.

3 1

Reg. No. 3993 — R/F 235006 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

TCC No. 13,273  
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador. Suplente.

3 1

Reg. No. 3994 — R/F 235007 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"T-49" No. 13,275  
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 30, 1984. — Gladys Delgadillo S., Registrador. Suplente.

3 1

Reg. No. 3995 — R/F 235008 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Rachele Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"Vetquamycin" No. 896 R.P.I.  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 23, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 3996 — R/F 235009 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Roberto Sánchez C., Apoderado Tabacalera Nicaragüense, Sociedad Anonima, Nicaragüense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"TABACALERA NACIONAL" No. 2, 970  
Clase (34)

Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 23, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 3998 — R/F 235011 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Alenjandro Carrión, Apoderado Rachele Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

TRETRACHEL-VET CAPSULES" No. 895 R.P.I.  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 23, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 3999 — R/F 235012 — Valor ₡ 75.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Rachele Laboratories, Inc., Estadounidense, Solicita Renovación Marca Fábrica:

"SUPER CHLORACHEL 250 SWINE" No. 893 R.P.I.  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo 23, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4000 — R/F 235013 — Valor ₡ 75.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Rachele Laboratories Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"CHLORACHEL" No. 891 R.P.I.  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 14, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4001 — R/F 235014 — Valor ₡ 75.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado Rachele Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"CHLORACHEL 250-SWINE" No. 892 R.P.I.  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 14, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4002 — R/F 235015 — Valor ₡ 75.00

Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"ANTICONGESTOL" No. 13,274  
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 25, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4003 — R/F 235016 — Valor ₡ 75.00

Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"AJAX" No. 13,271  
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 25, 1984. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 4294 — R/F 240411 — Valor ₡ 225.00  
Comp. — R/F 251421 — Valor ₡ 225.00

Once de la mañana del veinticinco de Julio del año corriente este Juzgado substará al mejor postor los siguientes bienes:

A) Finca Rústica denominada Metapita ubicada en la ciudad de Darío jurisdicción del Departamento de Matagalpa, compuesta de dos lotes: Primer Lote: Doce manzanas de extensión según escritura pero en realidad es de veinte manzanas. Linderos: Oriente, camino al Valle El Junquillo y a los Zarsales; Occidente Río de Matagalpa; Norte, Quebrada Grande y de Coronado Navarrete; y Sur, Zanjón de Tempisque enmedio y de Armando Treminio. Segundo Lote: Noventa manzanas de extensión: Oriente, sucesión Navarrete y camino de Junquillo, enmedio; Occidente, Río Grande de Matagalpa; Norte, Sucesión Coronado Navarrete y Quebrada Grande; y Sur, Zanjón de Tempisque y de Fernando Treminio. B)

Tractor, marca John Deere 213, Serie 1126217; Color Verde y Motor 239 DL-O-148175 CD.

Base. — Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cientos Ochenta y Cuatro Córdobas Con Treinta y Dos Centavos.

Ejecuta: Banco de América a Valdez Argüello y Compañía Limitada.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — F. Gutiérrez M. — D. Laguna E. — Félix Gutiérrez Mendiola, Juez Civil del Distrito de Matagalpa.

3 3

Reg. No. 4250 — R/F 249517 — Valor ₡ 300.00 Diez A. M., del veintisiete de Julio de 1984.

Local de este Juzgado, Subastase el Inmueble, ubicado en el Reparto Bosques del Recreo, con una área de dos mil setecientos varas cuadradas y una centésima de vara cuadrada. Linderos: Sur; Graciela González de Targa; Norte, Silvia Griselle Najlis; Oriente, Carretera Las Nubes, Occidente, Calle de la Urbanización. Ejecuta: Sociedad Agroganadera S. A. Vs. Nubia González de Hollman.

Base de la subasta: Sesenta Mil Córdobas (₡ 60,000.00).

Posturas: Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Testado — o — No Vale. — Yolanda Fonseca Bejarano, Abogado Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. — Francisco Salazar Latino, Secretario.

3 3

### Titulos Supletorios

Reg. No. 3852 — R/F 198922 — Valor ₡ 75.00

Rosa Rueda Aguilar, solicita Título Supletorio urbano Nagarote; Linderos: Norte: Damiana Rivera; Sur: Calle en medio Antonio Meza; Este: Encarnación Zapata; Oeste: Calle en medio, Santos Rueda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, veintinueve Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Marnie Lisseth Jirón P., Sria.

3 2

Reg. No. 3857 — R/F 163992 — Valor ₡ 75.00

Mariana Sandoval Herrera, solicita Supletorio Urbano Somoto; Norte: Flora Haydeé Balladarez; Sur: Cruz Gutiérrez; Oriente: Rastro Público; Occidente: Campo Aviación.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, veintinueve Mayo mil novecientos ochenticuatro. — María Teresa Cruz D., Secretaria.

3 2

Reg. No. 3858 — R/F 209054 — Valor ₡ 150.00

José Ramón Merlo Espino e Idalla Cerros de Merlo, piden Título Supletorio casa y solar Ocotol, limitado: Norte: Casa y solar Lily de Rueda; Sur: mediando calle, casa y solar Simón Funes; Oriente: predio Agustín Peralta; Occidente: Galerones del INFONAC.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Ocotol, dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 3859 — R/F 209055 — Valor ₡ 75.00

Juan Bautista Guerrero Muñoz, Supletorio urbano Ocotol, limitado: Norte: Calle, Nicolás Leiva; Sur: Ricardo Díaz; Oriente: Calle, Juan Amaya; Occidente: Luisa Olivera, otros.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotol, veintitrés Mayo, 1984. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 3860 — R/F 164567 — Valor ₡ 150.00

Isabel González Herrera de Espinoza, Supletorio urbano Ocotol, limitado: Norte: Albino González, mediando calle; Sur: Luis Sánchez, mediando calle; Oriente: Bertha Bustillo; Occidente: Elsa Rivas.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Ocotol, veinticinco Mayo, 1984. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 3862 — R/F 209084 — Valor ₡ 75.00

Alba Luz Ortez de Ortez, Supletorio urbano Ocotol, limitado: Norte: Calle, Azucena Landero; Sur: Laura Gradis; Oriente: Bartolo Gómez; Occidente: Calle, Concepción Figueroa.

Opónganse.

Juzgado Civil. — Ocotol, veintinueve Mayo, 1984. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 3863 — R/F 0924913 — Valor ₡ 75.00

Rosa Benavidez Castillo, solicita Supletorio, El Calvario, área cuatrocientos diecisiete metros cuadrados, lindante: Norte: Berta Armas; Sur: Victoriano Arróliga; Este: Berta Armas; Oeste: Guillermina Arróliga.

Opónganse.

Estelí, Noviembre diecisiete mil novecientos ochentitrés. — Luis Ocampos, Srio.

3 2

Reg. No. 3864 — R/F 185180 — Valor ₡ 75.00

Josefa y Arminda Lira, solicitan Supletorio Condega, lindante: Oriente: Rosa Alba Hernández; Norte: Orlando Rodríguez; Occidente: predio Estado; Sur: Juan Antonio Pérez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Estelí, diez y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — I. Palacios, Sria.

3 2

Reg. No. 3865 — R/F 445042 — Valor ₡ 75.00

Tomás Sevilla, solicita Supletorio casa y solar urbano esta población, lindante: Oriente: El Estado; Occidente: Virginia García; Norte: Miguel Centeno; Sur: Eley Gurdían.

Opónganse.

Juzgado Local San Juan Río Coco, seis Febrero mil novecientos ochenticuatro. — M. Velásquez, Srio.

3 2

Reg. No. 3868 — R/F 195173 — Valor ₡ 75.00

Rosa Espinoza Silva, solicita Supletorio terreno Bluefields, lindando: Norte: Andrea Bojorge; Sur: Matilde Reyes; Este: Maura Espinoza Cajina; Oeste: Calle Pública.

Opónganse Término Legal.

Juzgado Local Civil. — Bluefields, Mayo dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro. — Amadeo Bacna Lazo, Juez Local Civil.

3 2

Reg. No. 3903 — R/F 209250 — Valor ₡ 75.00

Efraim Lagos Fajardo, Supletorio urbano Japapa, limitado: Norte: Francisco Ramos; Sur: Tobías Talavera; Oriente: Calle, Ramona García; Occidente: Calle, Aníbal Díaz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotol, veinticinco Mayo, 1984. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 3929 — R/F 192600 — Valor ₡ 75.00

Guadalupe Jiménez Laguna, solicita Supletorio Trinidad lindante: Norte: Cándida Hudiel; Sur:

Ismael Rizo; Este: Bernardino Laguna, calle en medio; Oeste: Concepción Mejía.

Opónganse.

Juzgado Local Estelí, ocho Junio mil novecientos ochenticuatro. — I. Palacios, Sria.

3 2

Reg. No. 3930 — R/F 194647 — Valor ₡ 75.00  
Rosa Rivera Pillarte, solicita Título Rústico. El Rosario; Norte: IGOSA; Sur: Miriam Flores; Oriente: Carretera; Poniente: Antonio Villareal.

Opóngase.

Juzgado Local Rivas, dos Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Leopoldina Flores, Sria.

3 2

### Citación

Reg. No. 4403 — R/F 226811 — Valor ₡ 75.00  
CITASE A ACCIONISTAS DE DESMOTADORA DE PRODUCTORES, S. A. "DEPSA"

Cítase para Junta General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 30 de Julio de 1984, a las 2:00 de la tarde, en el local de la oficina de Desmotadora de Productores, S. A., en Chinandega, para tratar los siguientes puntos:

1. — Informe de la Junta Directiva y aprobación del Balance General correspondiente al año 1983.
2. — Elección del Vigilante.
3. — Informe de operaciones del primer semestre de 1984 y otros asuntos de interés para la Sociedad.

Miguel Cuadra Venerio,  
Secretario.

1

### Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 4376 — 251419 — R/F ₡ 75.00

La señora Elba Mendoza Silva, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor Octavio Ortega Medina, para que lo represente en Juicio sumario de Acción de Nulidad de Obligación a Interés Excesivo que le interpondrá en éste Juzgado.

Opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil de Managua, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Yolanda Fonseca, Juez Segundo de Distrito para lo Civil de Managua.

1

### Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4327 — 249525 — R/F ₡ 50.00

Por sentencia de las doce y cincuenta minutos pasado meridiano, del primero de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarose disuelto el matrimonio de los Señores Boris Rosemberg Rose y Inta Miaga Zvejniks. Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández.

1

Reg. No. 4331 — R/F 251418 — ₡ 50.00

Por sentencia de las cuatro y diez minutos de la tarde del veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declara-

rose disuelto el matrimonio de los Señores Oscar Enrique Mena Dávila y Luz Marina Ramírez Jirón. Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández.

Reg. No. 4335. — R/F 251426 — ₡ 50.00

Por sentencia de las doce y cincuenta minutos de la tarde del ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarose disuelto el matrimonio de los Señores Guillermo Zelaya Rivera y Silvia Manuela Cajina Zeledón. Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

Reg. No. 4341 — R/F 251433 — ₡ 50.00

Por sentencia Dictada Tribunal de Apelaciones. Región II. León, ocho Mayo mil novecientos ochenticuatro. nueve veinte minutos la mañana. Declarose Disuelto, por Mutuo consentimiento Matrimonio Civil por Rosalio Gregorio Pérez Carmona y Delma Alejandra Trejos Moreno. León, uno de Junio mil novecientos ochenticuatro Hay un Sello del Tribunal de Apelaciones Región II y firma Ilegible del Secretario Tribunal Apelaciones Región II.

Reg. No. 4359 — R/F 195765 — ₡ 25.00

Tribunal de Apelaciones, Región I, en Sentencia de las 8:10 am del 18 de Junio de 1984, declaró disuelto el matrimonio; Donald Salomón Altamirano López y Victoria Eugenia Barreda García, confirmando Sentencia del Juez A-quo. — Jilma Sevilla Suárez, Secretaria por la Ley.

Reg. No. 4361 — R/F 196278 — ₡ 25.00

Tribunal de Apelaciones, Región I, en Sentencia de 9:45 a.m. del 9 de Agosto de 1983, declaró disuelto matrimonio: Santiago Reyes Blandón y Alicia Amanda Garmendia Calderón. confirmando sentencia de Juez A-quo. Jilma Sevilla Suarez, Secretaria por la Ley.

### Declaratoria de Heredero

Reg. No. 4332 — R/F 251422 — ₡ 50.00

Yelba Lacayo Vanegas, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita ser declarada heredera universal de los bienes derechos y acciones que en vida dejara su hijo Alvaro Martín Traña Lacayo.

Interesados opóngase en el término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito, Managua, tres de Julio de mil novecientos ochenticuatro. — Dra. Aldalina García García Juez primero Civil de Distrito de Managua.